

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA TEBaida QUINDÍO, en cumplimiento a lo ordenado en sentencia del 13-08-2021, procede a efectuar la liquidación de COSTAS en favor de la parte demandante, las cuales ascienden a la suma de: cinco millones ciento treinta y tres mil trescientos doce pesos (\$5.133.312.00).

Agencias en derecho \$ 5.133.312.00
TOTAL COSTAS \$ 5.133.312.00

La Tebaida, Quindío, agosto 25 del 2021

GUILLERMO JESUS CAMACHO ASPRILLA
Secretario

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU
MUNICIPAL
La Tebaida – Quindío**

Auto: Interlocutorio/Aprueba costas
Proceso: Ejecutivo singular
Demandante: Bancolombia S.A.
Demandada: Pedro Pablo Arbeláez Gil
Radicado: 634014089002-2021-00059-00

Primero (1º) de septiembre del dos mil veintinueve (2021).

En consideración a que la liquidación de costas efectuada por la secretaria del juzgado, se ajusta a derecho, de conformidad con el artículo 366-1 del CGP, el Despacho, le imparte su aprobación.

Notifíquese,


Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia
EDER ALONSO GAVIRIA
Juez

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR
FIJACIÓN EN ESTADO
2 DE SEPTIEMBRE DEL 2021
GUILLERMO JESUS CAMACHO ASPRILLA
SECRETARIO